

Córdoba, **27 SEP 2019**

VISTO

El EXPTE-UNC 0055499/2018 en el cual la alumna **Lic. María Belén Schiavi DNI: 27.502.539** eleva el trabajo de Tesis de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital titulado: ***“Una estrategia de Comunicación posible, basada en la implementación de un sistema de gestión mediado, sostenido en los principios de cultura abierta y software libre”***, dirigido por el Esp. Mauricio Grasso.

Y CONSIDERANDO

- Que dicho trabajo fue girado oportunamente al Tribunal de Tesis, integrado por los Profesores Titulares: Esp. Claudia Rodríguez (FCC), Dr. Manuel Torres (UBA - CONICET) y Mgter. Gimena San Martín (FL) designados por Res. Decanal N°: 1198/2018. El que por unanimidad estableció que estima procedente la aprobación del trabajo presentado.

- Que se han cumplimentado la totalidad de los requisitos formales previstos en el Reglamento Interno de la Carrera Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION

RESUELVE:

Artículo 1°: Fijar el día 04 de Octubre de 2019 a las 14:00 hs. como fecha y hora para la emisión de dictamen definitivo y calificación del trabajo final de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital de la FL y FCC de la alumna María Belén Schiavi, DNI N° 27.502.539; titulado: ***“Una estrategia de Comunicación posible, basada en la implementación de un sistema de gestión mediado, sostenido en los principios de cultura abierta y software libre”***, dirigido por el Esp. Mauricio Grasso.

Artículo 2°: Designar como miembros del tribunal examinador para la emisión de dictamen y calificación del mencionado trabajo final a la Esp. Claudia Rodríguez (FCC), Dr. Manuel Torres (UBA - CONICET) y Mgter. Gimena San Martín (FL).

Artículo 4°: Autorizar al Secretario de Posgrado Dr. Gustavo Urenda DNI N°: 17.371.239 y/o al Director de la carrera Dr. Javier Nicolás Martínez Ramacciotti DNI N°: 27.171.517 para la firma del acta final de examen emitida por Sistema Académico de registro académico de Guaraní-UNC.

Artículo 3°: Protocolícese, comuníquese a los interesados; gírese a Despacho de Alumnos FCC, Secretaría de Posgrado FCC y archívese oportunamente.

RESOLUCIÓN FCC N°:

909


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. Concha Tardo
Subsecretaría de Posgrado
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba